

## **Análisis sobre el Estudio comparativo de las normativas de planeamiento en materia de urbanismo y Patrimonio de los Centros Histórico de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y el caso Monográfico de Cáceres.**

I. El estudio de Manuel Viola Nevado y su equipo aborda cada ciudad en particular desarrollando un complejo y completo estudio de los diversos factores que configuran la situación normativa actual, pretendiendo captar la unicidad y la problemática individual de cada caso.

II. El estudio se inicia con un análisis de la evolución de la protección del patrimonio en cada ciudad, ya que este aspecto resulta muy importante de cara a descubrir el proceso de conservación ejercido en cada caso. Siendo las consecuencias de este proceso y la dinámica que se genera de gran importancia en la definición de la conservación de la ciudad y la situación, la idiosincrasia y la problemática actual. El análisis de la protección del patrimonio se aborda en dos partes: la etapa reciente y el pasado; estudiando las inercias de cada estado y las relaciones entre ambos. Se examina también la relación de cada ciudad con Unesco e Icomos. Estudia cada ciudad como expresión del proceso seguido desde y durante la declaración como Patrimonio de la Humanidad y para evidencia una perspectiva desde el exterior de la evolución en la conservación. Se examinan los bienes de interés cultural como catálogo del reconocimiento objetivo del valor de los elementos del conjunto protegido.

III. En el apartado de la situación normativa el autor del trabajo, estudia el status quo de la normativa existente en la actualidad, en cuanto a planes generales y planes especiales. Luego se hace un análisis general de la normativa de especial protección de cada ciudad.

IV. Tras esta fase inicial del estudio de Manuel Viola Nevado, se aborda el análisis de la normativa de protección, en general los planes especiales. Para ello, y tras una introducción en la que se exponen las características, elementos positivos y carencias a un nivel general; se estudia el ámbito de aplicación y sus zonas estimando su procedencia y su validez. Tras ello se realiza un estudio de las bases teóricas, en primer lugar, de la normativa de protección. Con ello el autor pretende en su trabajo determinar el grado de justificación de la normativa de protección a unos criterios, y la sujeción de esos criterios a un conjunto de normas de actuación y de campos de actuación. Tras ello se examina el proceso seguido en la redacción analizando tanto los criterios analíticos como los criterios subjetivos que sostienen este proceso y lo validan o no. Se examinan igualmente la consideración de factores heurísticos-constructivos, axiológicos, culturales, materiales, arquitectónicos, representativos, jurídicos, socioeconómicos y demográficos; así como el estudio realizado en cuanto a la accesibilidad, las infraestructuras, los equipamientos, las agresiones, la incidencia legislativa, y la consideración de los factores económicos.

V. Con esta parte del estudio se pretende determinar si estos factores han sido considerados a la hora de redactar la normativa de protección y en qué proporción han resultado contemplados de manera efectiva. Se analiza también el proceso del diagnóstico, de la preservación, de la utilidad, la habitabilidad y la funcionalidad y si finalmente la normativa de protección responde y queda justificada por la consideración de todos los componentes anteriores. Más adelante se estudia el proceso de intervención definido por la normativa de protección, especificando las zonas de actuación y los campos de intervención y estimando su procedencia. El trabajo de Manuel Viola también pretende analizar la situación de la arqueología y del catálogo.

VI. Más adelante se desarrolla el análisis de la normativa dividida en los campos y materias en la que se desarrolla en cada caso particularizando en cada apartado individual.

VII. Tras este estudio se examinan los procesos públicos de funcionamiento y gestión, a través del análisis del proceso objetivo colectivo, el participativo y el control.

VIII. Luego este trabajo desarrolla el análisis del planeamiento de carácter general, relacionándolo con los aspectos ya estudiados en el planeamiento de protección, evidenciando los puntos de coincidencia, las contradicciones o las sinergias de ambas normativas. Más adelante se analiza el paisaje natural y cultural como elemento esencial del conjunto protegido. Por último y tras este proceso se exponen una serie de conclusiones que tras relacionar todos los aspectos anteriores estima una correspondencia o una distancia con respecto a los principios establecidos en las cartas internacionales.

IX. El trabajo de Manuel Viola termina con unas conclusiones comparativas de los estudios de cada ciudad así como la estimación de unos factores generales.

X. En lo que se refiere al estudio monográfico de Cáceres se analiza lo siguiente:

1º. Se Indica en su apartado de conclusiones y de forma muy acertada que el Plan Especial presenta “ *un grado de obsolescencia elevado*”,(crítica en la que estamos de acuerdo todos los técnicos municipales que tenemos dedicación a la Ciudad Histórica). De igual forma Manuel Viola señala que “*este Plan Especial adolecía desde un primer momento de problemas definición de bordes y de concreción real económica junto a una “ el Plan Especial ha constituido en su día un documento valioso y una herramienta apropiada para la gestión del Conjunto Histórico con un método respetuoso con la ciudad”*”

2º. Se señala en este apartado algo que no puede negarse y la afirmación de que el planeamiento general ha recibido dos revisiones sin que hayan coincidido con revisiones de la normativa de carácter protector del Patrimonio, que sería deseable para una mejor coordinación y complementariedad. De esta manera se dice por Manuel Viola no se han definido correctamente los bordes y membranas.

3º. De igual forma, Manuel Viola hace referencia a las indicaciones de UNESCO en cuanto a la definición de los bordes y la dotación de un Plan de Gestión de carácter integral y que deben ser asumidos y resueltos. En este apartado he de decir que diferentes técnicos municipales están participando en un grupo de trabajo para la redacción de un Plan de Gestión del Centro Histórico de Cáceres y por otra parte se cuenta con documentos ya elaborados del anterior Consorcio 2016 de la Ciudad de Cáceres, (*Estudios sobre Repoblación Social, Rehabilitación y Revitalización del Tejido Comercial, etc.*), y que pueden ser aprovechados para la redacción de dicho Plan de Gestión.

4º. Termina este apartado del trabajo de Manuel Viola criticando la falta de un plan de accesibilidad que esté imbricado en una revisión del Plan Especial, aunque hay que decir que recientemente se ha aprobado por el Ayuntamiento de Cáceres una Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Cáceres. Del mismo modo Manuel Viola destaca que la existencia en Cáceres de un Plan de Excelencia Turística no está relacionado con la posible revisión del Plan Especial.

5º. Resumen este apartado Manuel Viola, indicando que “ *se podría resumir la situación estimando que es necesaria una revisión del Plan Especial y del Plan General en vigor*” A este asunto hay que matizar que un equipo de técnicos municipales dirigidos por el jefe de sección de licencias, están elaborando un importante número de modificaciones del Plan Especial que intentan flexibilizar determinados parámetros constructivos que hacen inviable un número importante de actuaciones de rehabilitación de viviendas del Centro Histórico. Por otra parte un segundo equipo de técnicos trabaja en la elaboración de una Carta de Colores de la que carece a fecha de hoy nuestro Plan Especial.

6º. Se está en sintonía con lo que Manuel Viola señala en su trabajo en la necesidad de la *Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Jardín Histórico al Conjunto de las Huertas de la Ribera del Marco y construcciones asociadas y la Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Lugar de Interés Etnológico al Paisaje Cultural y Natural de la Sierra de la Montaña por su fundamental importancia como paisaje y como mirador del Conjunto Histórico de Cáceres.*

7º. Manuel Viola recoge en su trabajo la necesidad prioritaria de *abordar la revisión del Plan Especial y el Plan General en el marco de una postura integral que resuelva las necesidades presentes bajo la figura de un Plan de Gestión, resolviendo la protección del Patrimonio con una visión de conjunto total y entienda que será necesario la realización de estudios multidisciplinares por parte de especialistas bien conocedores de la situación.* Se está de acuerdo con esta máxima que plantea Manuel Viola.

8º. Se está de acuerdo con lo planteado por el trabajo de Manuel Viola en lo que se refiere a ser un aspecto fundamental de la Revisión del Plan Especial, recuperar la diversidad cultural y económica tradicionales. De lo contrario afirma Manuel Viola *que se corre el riesgo de transformar la población histórica, ( en zona intramuros y Plaza Mayor), en una zona monofuncional consagrada al turismo y el ocio.* Se está de acuerdo en el retroceso del uso residencial, tras actuaciones destinadas al uso institucional y administrativo que favorecen la pérdida de población y la pérdida de los usos tradicionales.

9º. Se está totalmente de acuerdo con la necesaria revisión del catálogo del Plan Especial, ( *el que suscribe este informe ha padecido sus carencias durante 20 años en el día a día de un técnico municipal que gestiona la rehabilitación de más de 1.300 actuaciones en viviendas de la Ciudad Histórica*). Efectivamente es de gran importancia la mejora sustancial de su contenido: planos, alzados, secciones de los edificios, materiales, técnicas constructivas y colores, estudio patológico y síntesis de las intervenciones necesarias, grado de habitabilidad y accesibilidad, evolución histórica y transformativa de cada elemento.

10º. Manuel Viola incluye en sus conclusiones un apartado destinado a la especial importancia que se debe dar la arqueología y que entiende tiene escasa presencia en Cáceres. La presencia de un arqueólogo en el ARI de Cáceres y ahora en el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica intenta corregir esta deficiente atención a la investigación arqueológica. Se coincide con el trabajo de Manuel Viola que propone se favorezca la realización de investigaciones arqueológicas así como llevar a cabo una adecuada presentación de lo descubierto.

11º. Sobre el apartado referido a la insuficiente recogida de la realidad física que hace el Plan Especial, con levantamiento completo de la zona protegida de edificios y espacios libres con una capa de información arqueológica e incorporando las redes e infraestructuras existentes, hay que señalar que el departamento del SIG del Ayuntamiento de Cáceres acaba de recibir una nueva cartografía de la Ciudad Histórica a nivel de suelo y con una gran rigurosidad de datos.

12º. A cerca del apartado del trabajo de Manuel Viola que señala que la situación actual de gobernanza es insuficiente y que debe cambiarse esta falta de coordinación entre las autoridades y administraciones, ( municipal, autonómica, provincial y estatal), se ha puesto en marcha recientemente el Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, que pretende aunar esfuerzos y procurar el apoyo de expertos, organizaciones profesionales, asociaciones locales, representantes de los residentes y la Universidad de Extremadura.

En definitiva se está totalmente de acuerdo con el análisis que Manuel Viola hace sobre la obsolescencia del Plan Especial y los factores que obligan a su revisión. Su estado actual exige una actualización y potenciación de los siguientes aspectos:

- a. Equipamientos y tratamientos de los espacios públicos.
- b. Un plan de accesibilidad y movilidad.
- c. Una gestión activa del turismo que debe figurar en el Plan Especial
- d. Un Plan de Riesgo que debe figurar en el Plan Especial.
- e. Aumentar y desarrollar la participación y compromiso de los residentes, ( ya han surgido asociaciones de defensa del Patrimonio de la Ciudad Histórica de Cáceres).
- f. Desarrollar una mejor y mayor comprensión mutua entre los habitantes y profesionales de la gestión del Conjunto Histórico.

Arquitecto técnico/ Ingeniero de edificación.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Miembro de la Comisión de Urbanismo y Ciudad del GCPH de España.